

PLAN DE MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA FINANCIACIÓN DEL SECTOR AGRARIO

Se ha publicado la *Orden ARM 572/2010* por la que se establecen las siguientes medidas:

Para los titulares de los préstamos concedidos al amparo del Real Decreto 204/1996 y Real Decreto 613/2001, para la mejora y modernización de las explotaciones, así como a la primera instalación de jóvenes agricultores:

- Se pueden solicitar dos años de carencia del préstamo y durante este tiempo no se pagan ni intereses ni principal.
- Se puede mantener el mismo año de finalización del préstamo pero aumentando la amortización cada año, o se puede ampliar el préstamo dos años más pagando la misma amortización anual.

PLAZO: hasta el **12 de junio de 2010.**

Para los ganaderos titulares de los préstamos concedidos al amparo de la Orden APA/165/2008:

- Se pueden solicitar dos años de carencia del préstamo y durante este tiempo no se pagan ni intereses ni principal.
- Tanto la Junta de Castilla y León como el SAECA* contactarán con los titulares de los préstamos incluyendo en las cartas la solicitud para solicitar dicha carencia, éstas se deberán llevar a la entidad bancaria donde se ha realizado el préstamo.

PLAZO: hasta el **12 de julio de 2010.**

Financiación del coste del aval de SAECA para OBTENER NUEVOS PRÉSTAMOS:

- Se pueden solicitar hasta 50.000 € con un periodo de amortización de entre 2 y 5 años pudiendo incluir 1 año de carencia.
- En la entidad financiera donde se solicita el préstamo se solicita el aval a SAECA y la solicitud de ayuda para la comisión de gestión del aval al MARM*.

PLAZO: hasta el **12 de julio de 2010.**

*SAECA: Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria.

*MARM: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

MEDIDAS EN COLABORACIÓN CON EL ICO:

Línea ICO-liquidez 2010:

- Se pueden solicitar nuevos préstamos mediante esta línea con un tipo de interés de partida fijo que depende del ICO (varía cada quincena) más un tramo que puede ser de entre el 2% al 3.5% a negociar con el banco.
- El importe máximo por cliente será de 2 millones de euros y no se necesita realizar inversión.
- La amortización puede ser de 1,3 ó 5 años pudiendo incluir 1 año de carencia.
- El ICO y el MARM cubren parte del riesgo financiero del préstamo.

PLAZO: hasta el **20 de diciembre** de 2010.

Plan de estímulo a la inversión en el sector agroalimentario 2010:

- Se pueden solicitar nuevos préstamos destinados a una inversión y que estén dentro de las líneas ICO-economía sostenible, ICO-inversión, ICO-emprendedores e ICO-internacional.
- Las características del préstamo dependen de cada línea del ICO.
- En esta medida el MARM subvenciona el 0.25% del tipo de interés nominal del préstamo, que va destinada a la amortización del capital al comienzo de dicho préstamo.

PLAZO: hasta el **20 de diciembre** de 2010.

Más información en:

- Junta de Castilla y León
www.jcyl.es
- Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino
www.marm.es
- Instituto de Crédito oficial
www.ico.es
- Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA)
www.saeca.es
- Asociación Española de Cajas Rurales
www.cajarural.com
- Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA)
www.ceca.es
- Asociación Española de Banca (AEB)
www.aebanca.es

